

FECHA: 01/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 6786/2013

ID TÍTULO: 2502895

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Menciones</b>	Mención en Globalización Jurídica, Mención en Seguridad
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Se modifican los criterios 3 se añade la CE13, criterio 4.4 reconocimiento por experiencia

profesional o laboral, criterio 5 modificaciones en el plan de estudios, criterio 6 se actualiza el personal académico.

### 3.3 - Competencias específicas

Se ha añadido el Criterio Específico 13 en el Módulo de Formación Básica que establece: ¿CE13. Que los estudiantes adquieran un conocimiento global de los grandes sistemas jurídicos europeos y, en particular, su proceso de formación histórica (derecho romano y derecho germánico), sus fuentes y sus principios inspiradores?. Dicho Criterio es necesario como base de estudio para las materias de Formación Básica ya que son la base de cualquier sistema jurídico. Esta competencia no es nueva; sino que se trata de una CE que estaba vinculada, sin numerar, al listado de asignaturas optativas.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

En relación al reconocimiento de créditos de las asignaturas por convalidación por experiencia profesional se han concretado tanto categorías profesionales como las responsabilidades que deben haber tenido estos profesionales en relación a la materia. Así pues se han actualizado los requisitos de las asignaturas: Introducción a la práctica de la abogacía, Derecho Mercantil I, Economía de la Empresa, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Contabilidad, Gestión de Despacho, Derecho Penal I, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo I (Parte General), Derecho Procesal I (Parte General y Proceso Civil) e Inglés Jurídico I.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han añadido competencias específicas de mención. Se ha añadido el listado de competencias específicas correspondientes a las menciones Globalización Jurídica y Seguridad en el Criterio 5 Planificación de las Enseñanzas. Asimismo, estas competencias han sido asignadas a las correspondientes menciones.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Primer Curso Filosofía del Derecho: Se propone el cambio de los contenidos asignados a la asignatura. Historia del Derecho: Se propone al cambio de denominación de la asignatura: de Historia del Derecho Español a Historia del Derecho. Se propone el cambio de los contenidos asignados a la asignatura. Se propone la inclusión de la asignatura en el módulo de Formación Básica. Inglés Jurídico I: Se propone la inclusión de la asignatura en el módulo de Formación Básica. Derecho Romano: Se propone la incardinación de la asignatura en el segundo semestre. Se propone la supresión de ciertos contenidos asignados a la asignatura.

Derecho Mercantil I (Estatuto Jurídico del Empresario): Se propone la supresión del epígrafe «Introducción al Derecho Concursal». Se propone la supresión del epígrafe «Sintetizar las bases del Derecho Concursal». Se propone la inclusión del epígrafe «Entender la dimensión jurídico-mercantil de la empresa». Se propone la incardinación de la asignatura en el segundo semestre. Se propone la inclusión de la asignatura en el módulo de Formación Básica.

Derecho Administrativo I (Parte General): Se propone la incardinación de la asignatura en el segundo semestre.

Segundo Curso Derecho Financiero y Tributario I (Parte General): Se propone al cambio de denominación de la asignatura: de Derecho Financiero y Tributario I (General e IRPF) a Derecho Financiero y Tributario I (Parte General). Se propone el cambio de los contenidos asignados a la asignatura. Se propone el cambio de los resultados de aprendizaje asignados a la asignatura. Se propone la incardinación de la asignatura en el tercer semestre. Se propone la inclusión de la asignatura en el módulo de Formación Básica.

Derecho Civil II (Obligaciones y Contratos): Se propone la inclusión de la asignatura en el módulo de Formación Obligatoria.

Derecho Penal II (Parte Especial): Se propone al cambio de denominación de la asignatura: de Derecho Penal II (Delitos y Faltas) a Derecho Penal II (Parte Especial). Se propone la inclusión de la asignatura en el módulo de Formación Obligatoria.

Derecho Procesal I (Parte General y Proceso Civil): Se propone la ampliación de los contenidos asignados a la asignatura. Se propone la inclusión de la asignatura en el módulo de Formación Obligatoria.

Derecho Civil III (Derechos Reales e Hipotecario): Se propone la inclusión de la asignatura en el módulo de Formación Obligatoria.

Ética de la Abogacía: Se propone la incardinación de la asignatura en el cuarto semestre.

Tercer Curso Derecho Internacional Público: Se propone la ampliación de contenidos asignados a la asignatura. Se propone la inclusión del siguiente epígrafe «Introducción al derecho público de la Unión Europea».

Derecho Procesal II (Proceso Penal): Se propone al cambio de denominación de la asignatura: de Derecho Procesal II (Contencioso-Administrativo y Penal) a Derecho Procesal II (Proceso Penal). Se propone la supresión de ciertos contenidos asignados a la asignatura. Se propone la supresión de los siguientes epígrafes: Proceso Civil (II).- Los juicios especiales.- Las medidas cautelares.- La ejecución.

Derecho Financiero y Tributario II (Parte Especial): Se propone el cambio de los contenidos asignados a la asignatura. Se propone el cambio de los resultados de aprendizaje asignados a la asignatura. Se propone la incardinación de la asignatura en el quinto semestre.

Arbitraje y Mediación: Se propone la incardinación de la asignatura en el sexto semestre.

Contabilidad: Se propone el cambio de los contenidos asignados a la asignatura.

Introducción a la Práctica de la Abogacía (Materia Prácticas Externas): Se propone la disminución de los créditos asignados a la asignatura, de 18 a 6 créditos ECTS.

Derecho Procesal III (Procesos Especiales): Se propone al cambio de denominación de la asignatura: de Derecho Procesal Laboral a Derecho Procesal III (Procesos Especiales). Se propone la inclusión de la asignatura en el módulo de Formación Obligatoria. Se propone la incardinación de la asignatura en el sexto semestre. Se propone que esta asignatura úne los contenidos asignados en la vigente memoria a la asignatura optativa Derecho Procesal

Laboral, así como los contenidos vinculados ¿que no asignados, pues la vigente memoria omite toda referencia a este respecto¿ al proceso contencioso administrativo a la asignatura obligatoria Derecho Procesal II (Contencioso-Administrativo y Penal). Cuarto Curso Derecho Internacional Privado: Se propone la ampliación de contenidos asignados a la asignatura. Se propone la inclusión del siguiente epígrafe «Introducción al derecho privado de la Unión Europea» Derecho de la Competencia: Se propone la inclusión de la asignatura en el módulo de Formación Obligatoria. Se propone la incardinación de la asignatura en el séptimo semestre. Derecho Mercantil III (Cambiario y Concursal): Se propone al cambio de denominación de la asignatura: de Derecho Concursal a Derecho Mercantil III (Cambiario y Concursal). Se propone la inclusión de la asignatura en el módulo de Formación Obligatoria. Se propone la incardinación de la asignatura en el séptimo semestre. Derecho de las Nuevas Tecnologías: Se propone la incardinación de la asignatura en el séptimo semestre. Trabajo Fin de Grado: Se propone la disminución de los créditos asignados a la asignatura; pasando de 12 a 6 créditos ECTS. Mención Globalización Jurídica: Se incluye la Mención en Globalización Jurídica Mención en Seguridad: Se incluye la Mención en Seguridad.

#### **6.1 – Profesorado**

Se ha actualizado el personal académico en función de las necesidades del título. Se ha modificado el profesor encargado de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social pasando de un Graduado Social a un Abogado Laboralista y Abogado Administrativista.

Madrid, a 01/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo